

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, A PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2011

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2011, SE APRUEBAN 22 (VEINTIDÓS) PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DEL PROYECTO PRESENTADO; Y QUE LAS PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES QUE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, QUE TENGAN ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL O QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

ASÍ MISMO SE COMUNICA AQUELLOS PROYECTOS QUE SERAN ACOMPAÑADOS POR UN TÉCNICO, PROFESIONISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES PROYECTOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO FONDO DE COFINANCIAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO	FOLIO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO
1	MICHOACAN DE OCAMPO	CHARAPAN	19951	MCC/11/FCS/01/16/85/9238	3945	MCC/11/ATA/01/16/90/844

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

2	MICHOACAN DE OCAMPO	CHERAN	1123	MCC/11/FCS/01/16/53/5650	426	MCC/11/ATA/01/16/71/687
3	MICHOACAN DE OCAMPO	CHERAN	3178	MCC/11/FCS/01/16/54/5700	426	MCC/11/ATA/01/16/71/687
4	MICHOACAN DE OCAMPO	CHILCHOTA	3332	MCC/11/FCS/01/16/4/206	1209	MCC/11/ATA/01/16/71/689
5	MICHOACAN DE OCAMPO	CHURUMUCO	12806	MCC/11/FCS/01/16/14/1910	1602	MCC/11/ATA/01/16/70/684
6	MICHOACAN DE OCAMPO	EPITACIO HUERTA	14871	MCC/11/FCS/01/16/44/3273	2588	MCC/11/ATA/01/16/83/775
7	MICHOACAN DE OCAMPO	EPITACIO HUERTA	22047	MCC/11/FCS/01/16/47/3319	1621	MCC/11/ATA/01/16/102/937
8	MICHOACAN DE OCAMPO	ERONGARICUARO	22675	MCC/11/FCS/01/16/63/7082	1602	MCC/11/ATA/01/16/70/684
9	MICHOACAN DE OCAMPO	MADERO	15375	MCC/11/FCS/01/16/80/8642	1204	MCC/11/ATA/01/16/70/682
10	MICHOACAN DE OCAMPO	MORELIA	4028	MCC/11/FCS/01/16/8/1107	2696	MCC/11/ATA/01/16/65/647
11	MICHOACAN DE OCAMPO	MUGICA	10657	MCC/11/FCS/01/16/62/6391	3839	MCC/11/ATA/01/16/68/661
12	MICHOACAN DE OCAMPO	NAHUATZEN	5325	MCC/11/FCS/01/16/7/301	1740	MCC/11/ATA/01/16/103/1072
13	MICHOACAN DE OCAMPO	NAHUATZEN	14600	MCC/11/FCS/01/16/20/2146	2755	MCC/11/ATA/01/16/65/646
14	MICHOACAN DE OCAMPO	NAHUATZEN	17377	MCC/11/FCS/01/16/21/2163	1740	MCC/11/ATA/01/16/103/1072
15	MICHOACAN DE OCAMPO	NUEVO PARANGARICUTIRO	18444	MCC/11/FCS/01/16/97/10041	1568	MCC/11/ATA/01/16/70/683
16	MICHOACAN DE OCAMPO	QUERENDARO	4024	MCC/11/FCS/01/16/12/1505	2108	MCC/11/ATA/01/16/79/712
17	MICHOACAN DE OCAMPO	QUERENDARO	4615	MCC/11/FCS/01/16/11/1264	772	MCC/11/ATA/01/16/64/629
18	MICHOACAN DE OCAMPO	QUERENDARO	4709	MCC/11/FCS/01/16/10/1257	772	MCC/11/ATA/01/16/64/629

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

19	MICHOACAN DE OCAMPO	TURICATO	15848	MCC/11/FCS/01/16/18/2019	943	MCC/11/ATA/01/16/71/691
20	MICHOACAN DE OCAMPO	TUZANTLA	9530	MCC/11/FCS/01/16/19/2070	1934	MCC/11/ATA/01/16/65/648
21	MICHOACAN DE OCAMPO	TUZANTLA	18722	MCC/11/FCS/01/16/93/9926	521	MCC/11/ATA/01/16/79/711
22	MICHOACAN DE OCAMPO	URUAPAN	21231	MCC/11/FCS/01/16/50/4432	1568	MCC/11/ATA/01/16/70/683

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS A RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRAN ACUDIR A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

5. PARA EL CASO DE QUE EXISTA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, EL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEBERÁ EMITIR LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DEBERÁ DIFUNDIR EN EL SITIO www.sedesol.gob.mx

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011, EN SU ARTICULO 32, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2011

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"